 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	<b>RESOLUCIONES</b>	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN No: <b>2615</b>	FECHA: <b>28 OCT 2016</b>	PAGINA Nº: 1
----------------------------	---------------------------	--------------

Por la cual se modifica la Resolución No. 002191 del 14 de octubre de 2011 por la cual se modifica la Resolución No.001536 del 08 de octubre de 2007, que concede licencia de funcionamiento a un establecimiento educativo.

**LA SECRETARIA DE DESPACHO AREA DIRECCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006 y el Decreto 1075 de 2015.

**CONSIDERANDO:**


Que la señora Margarita Glevez Gelvez identificada con la cédula de ciudadanía No.60.310.940 expedida en San José de Cúcuta actuando como representante legal del establecimiento educativo Colegio Nueva Colombia mediante escrito radicado en el SAC2016PQR 20042-12-10-16, solicitó a la Secretaría de Despacho Área Dirección Educativa del municipio de San José de Cúcuta se le modifique la Resolución No. 002191 del 14 de octubre de 2011 por la cual se modifica la Resolución No.001536 del 08 de octubre de 2007, que concede licencia de funcionamiento a un establecimiento educativo.

Que este Despacho, una vez analizada la información aportada por el establecimiento educativo y el concepto emitido por el supervisor de educación Lesmes Ernesto García Cáceres, encuentra que el establecimiento educativo Colegio Nueva Colombia ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal para la modificación de la Resolución No. 002191 del 14 de octubre de 2011 por la cual se modifica la Resolución No.001536 del 08 de octubre de 2007, que concede licencia de funcionamiento a un establecimiento educativo, por cambio de propietario

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución No. 002191 del 14 de octubre de 2011 el cual quedará así: Modificar el artículo primero de la Resolución No.001536 del 08 de octubre de 2007, el cual es DEFINITIVA y por TIEMPO INDEFINIDO, en el siguiente sentido: Conceder Licencia de Funcionamiento al Establecimiento Educativo COLEGIO INTEGRADO NUEVA COLOMBIA, ubicado en la Manzana 9 No.8-61 Barrio Cúcuta 75; Registro de Inscripción del PEI No. 042 del 05 de mayo de 2004; Zona urbana; Jornada Completa u Ordinaria, Mañana o Mañana Continua, Tarde Continua, Nocturna y Fin Semana; Propietario la Corporación Educativa Formadores Nueva Colombia, Nit: 900.897.161-1 de San José de Cúcuta; Código DANE No:354001009288, que ofrece el servicio de educación formal en los niveles de: Preescolar (Grados: Prejardin, Jardín y Transición); Básica: Primaria (grados 1,2,3,4 y 5). Básica Secundaria (grados 6, 7, 8, y 9); Media Académica (grados 10 y 11); Media Académica formal de Adultos: Ciclos: Primero (alfabetización, grados 1, 2, y 3 de básica)

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	<b>RESOLUCIONES</b>	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

RESOLUCIÓN No. - 2615	FECHA: 28 OCT 2016	PAGINA Nº: 2
-----------------------	--------------------	--------------

primaria), Segundo (grados 4, 5 de básica primaria), Tercero (grados 6 y 7 de básica secundaria), Cuarto (grados 8 y 9 de básica secundaria), Quinto (grado 10 de media académica), Sexto (grado 11 de media académica), y Media Técnica (grados 10 y 11): Especialidad: Asistencia Administrativa, en articulación con el SENA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar por conducto de la Subsecretaría de Investigación y Desarrollo Pedagógico de esta Secretaría la presente Resolución al representante legal o director de la institución educativa Colegio Integrado Nueva Colombia, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo vigente.


**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

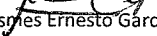
Dado en San José de Cúcuta a los, 28 OCT 2016

  
**INDIRA YAZMÍN PÉREZ PÉREZ**

**SECRETARIA DE DESPACHO AREA DIRECCION EDUCATIVA**

  
 Vo.Bo. CALIXTO RAMON RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
 Subsecretario de Investigación y Desarrollo Pedagógico

Revisó: Pilar Trujillo Suarez   
 Asesora Jurídica SEMCÚCUTA

Proyectó: Leslyes Ernesto García Cáceres   
 Supervisor Educación SEMCÚCUTA